



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 450/2020  
30/12/2020

### "POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021."

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de reglamentar los Aranceles Académicos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

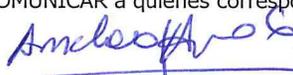
El Decreto Reglamentaria N° 4734/2021, por la cual se reglamenta La Ley N° 6628/2020.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

#### RESUELVE:

**Art. 1º.-** APROBAR, los **Aranceles Académicos** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, para el **ejercicio fiscal 2021**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

**Art. 2º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

  
Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**  
Encargado de Despacho  
Secretaría de la Facultad



  
LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**  
Encargada de Despacho  
Decanato



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 400/2020  
30/12/2020

### ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

DESCRIPCION	IMPORTE G
Curso de Nivelación para Examen de Ingreso Casa Central y Filiales	810.000
Curso de Nivelación para Examen de Ingreso Casa Central y Filiales en 2 cuotas. ( 2 pagos de 405.000gs c/u. total 810.000	810.000
Derecho a Examen de Ingreso Casa Central, Filiales: Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy para los que realizan cursillo	550.000
Derecho a Examen de Ingreso Casa Central, Filiales: Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy para los que No realizan cursillo	660.000
Derecho a Matriculación por semestre	50.000
Inscripción por Asignatürá Casa Central y Filiales	19. 000
Matricula para los que solo adeudan solo Tesina	350.000
Derecho a Defensa de tesina	110.000
Derecho a Examen Final por asignatura	18.000
Derecho a Uso de Biblioteca (pago semestral)	20.000
Derecho a Uso de Laboratorio y Sala de Simulación (pago semestral)	45.000
Derecho a Uso de Laboratorio de Informática (pago semestral)	35.000
Constancia Especial de Campo de Practica (asignatura o área y lugar de practica) con carga horaria	50.000
Constancia de Homologación de Planes de Estudio	100.000
Copia de Plan de Estudio. (Malla Curricular)	50.000
Constancia para Egresados ( de culminación de carreras)	66.000
Constancia de Antecedentes Académicos	50.000
Constancia para estudiantes	22.000
Certificado de Estudios	40.000



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 449/2020  
30/12/2020

### "POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021."

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de reglamentar los Aranceles de Servicios de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0527-00-2018 de Acta Nº 22 (A.S. Nº 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución Nº 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012 "que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

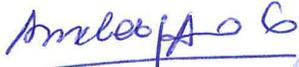
El Decreto Reglamentaria Nº 4734/2021, por la cual se reglamenta La Ley Nº 6628/2020.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

#### RESUELVE:

**Art. 1º.-** APROBAR, los **Aranceles de Servicios** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, **para el ejercicio fiscal 2021**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

**Art. 2º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

  
Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**  
Encargado de Despacho  
Secretaría de la Facultad



  
LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**  
Encargada de Despacho  
Decanato



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 449 / 2020  
30 / 12 / 2020

### ARANCELES DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CODIGO CONTABLE	CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	IMPORTE GS.
<b>MULTAS</b>			
513 03 01 01 001	1330101	MULTA POR INSCRIPCIÓN TARDÍA (Mensual)	50.000
513 03 01 01 002	1330201	MULTA POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE LIBROS ( 01 A 05 DIAS CORRIDOS )	15.000
		( 06 A 10 DIAS CORRIDOS )	25.000
		( 10 DIAS CORRIDOS HASTA 30 DIAS )	50.000
		( 31 DIAS Y MAS )	100.000
<b>VENTAS DE LIBROS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS</b>			
514 01 01 08 001	1410101	PROGRAMAS CURSOS DE NIVELACIÓN PARA EXAMEN DE INGRESO	28.000
514 01 01 01 003	1410201	PROGRAMA DE ESTUDIOS POR ASIGNATURA	17.000
514 01 04 01	1410501	GUIA DE PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO	70.000
514 01 03 08 003	1410601	REGLAMENTO DE CONCURSO DE PROFESORES	70.000
514 01 03 08 001	14107	REGLAMENTO DE EXAMEN DE INGRESO	28.000
514 01 05 01	1410901	FOTOCOPIA POR PÁGINA	500
514 01 03 08 001	1411001	REGLAMENTO DE CURSO DE NIVELACIÓN DE EXAMEN DE INGRESO	25.000
<b>ARANCELES POR SERVICIOS</b>			
514 02 25 01 001	1420101	HOMOLOGACIÓN POR ASIGNATURA	135.000
514 02 18 01 001	1420201	INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROFESORES ESCALAFONADOS	578.000
514 02 18 01 002	1430201	INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROFESORES ENCARGADO DE CATEDRA/DOCENTE TECNICO	100.000
514 02 21 01	1420301	AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Y DOCUMENTOS	40.000
514 02 02 08 005	1420401	CONSTANCIA ADMINISTRATIVA	40.000
514 01 08 01 000	1410001	CARNET DE BIBLIOTECA PARA ALUMNOS Y FUNCIONARIOS	10.000
513 06 01 03 001	151306	ALQUILER DE SALON PARA CANTINA CASA CENTRAL (PAGO SEMESTRAL)	12.000.000
513 06 02 03 001	15130701	ALQUILER DE ESPACIO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIAS (BASE PARA LICITACION - PAGO SEMESTRAL)	2.000.000
513 06 01 03 001	151306	ALQUILER DE SALÓN PARA CANTINA FILIALES (PAGO SEMESTRAL)	3.000.000
513 11 01 03 001	15130803	ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIOS, AUDIOS VISUALES Y ACCESORIOS	150.000
		ALQUILER DE AULA PARA EVENTOS EXTERNOS	
514 02 26 03 001	15130902	INSCRIPCIÓN PARA CONGRESOS-PROFESIONALES	100.000
514 02 26 03 002	15130903	INSCRIPCIÓN PARA CONGRESOS-ESTUDIANTES	50.000




# Universidad Nacional de Asunción

**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**Resolución N° 357/2021**  
**18/08/2021**

## **"POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución Nro. 0368-00-2021, de fecha 23 de junio de 2021, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 174/2021 FECHA 21 DE MAYO DE 2021 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA";

La Resolución Nro. 174/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, de Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de la FENOB UNA Nro. 451/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

La Resolución Nro. 1211/2021 de fecha 26 de julio del 2021 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

**Art. 1º.-** MODIFICAR los **Aranceles de Postgrado**, para el año 2021, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, de la Universidad Nacional de Asunción, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al siguiente Anexo (Página 2).

**Art. 2º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho  
Secretaría de la Facultad



LIC. **CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ**

Encargada de Despacho  
Decanato



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° ...357/2021...  
18/08/2021

## ARANCELES DE POSTGRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE GS.
1	MATRICULA PROGRAMA DE ESPECIALIZACIONES	500.000
2	MATRICULA PROGRAMA DE MAESTRÍA	650.000
3	CUOTA PROGRAMA ESPECIALIZACIONES:	350.000
	• INVESTIGACIÓN EN SALUD (14 CUOTAS)	
	• CONTROL DE INFECCIONES Y EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA (14 CUOTAS)	
	• ENFERMERÍA NEFROLÓGICA (14 CUOTAS)	
	• ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO (16 CUOTAS)	
4	CUOTA PROGRAMA DE MAESTRÍA (24 CUOTAS)	550.000
5	CONSTANCIA SIMPLE (POSTGRADO)	60.000
6	CONSTANCIA ESPECIAL	80.000
7	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS COMPLETO	40.000
8	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS INCOMPLETOS	40.000
9	DERECHO A EXAMEN FINAL 1º OPORTUNIDAD	50.000
10	DERECHO A EXAMEN FINAL 2º OPORTUNIDAD	75.000
11	DERECHO A EXAMEN EXTRAORDINARIO	100.000
12	CONSTANCIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL	60.000
13	PROGRAMA DE ESTUDIOS POR MÓDULOS POSTGRADO	30.000
14	PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL INVESTIGACIÓN (TESIS ESPECIALIZACIONES)	400.000
15	PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL (TESIS MAESTRÍA)	500.000
16	CUOTA PRORROGA - ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL DE INFECCIONES Y EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA (AÑO DE INGRESO 2012, 2013 Y 2014)	300.000
17	CUOTA PRORROGA - ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO (AÑO DE INGRESO 2012, 2013 Y 2014)	300.000
20	CUOTA PRORROGA - ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA SUPERIOR UNIVERSITARIA (AÑO DE INGRESO 2015)	350.000
21	CUOTA PRORROGA - ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA EN EL CUIDADO NEONATAL (AÑO DE INGRESO 2015)	350.000
22	CUOTA PRORROGA - ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (AÑO DE INGRESO 2016)	350.000
23	CUOTA PRORROGA - MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD - AÑO DE INGRESO 2012 Y 2014)	450.000

*Amelga S*

*[Handwritten signature]*